



ACTAS Derma-Sifiliográficas

Full English text available at
www.actasdermo.org



HISTORIA Y HUMANIDADES EN DERMATOLOGÍA

Biblioteca de la Academia Española de Dermatología y Venereología



The Library of the Spanish Academy of Dermatology and Venereology (AEDV)

L. Conde Salazar, D. Aranda y A. Maruri

Museo Olavide, Centro de Investigación y Transferencias, Universidad Complutense, Madrid, España

Recibido el 18 de octubre de 2017; aceptado el 29 de marzo de 2018
Disponible en Internet el 31 de mayo de 2018

Introducción

La Biblioteca de la AEDV tuvo un papel fundamental desde su fundación hasta finales del siglo XX. Con los comienzos de la informática y los nuevos medios audiovisuales fue perdiendo importancia; finalmente, la aparición de la digitalización de los fondos bibliográficos y las revistas ha hecho que las consultas en biblioteca se hayan reducido, por no decir que han desaparecido casi por completo. Solamente, ejemplares antiguos o algunos artículos de ACTAS de los primeros años despiertan alguna curiosidad entre los dermatólogos.

Con motivo del traslado de la AEDV de la calle Sandoval a la calle Ferraz en diciembre de 1993 se comprobó que muchos libros habían desaparecido. Por otro lado, los ubicados en el sotano de la planta baja estaban en muy malas condiciones e incluso inservibles debido a los efectos de la humedad y su deficiente almacenamiento. Estos ejemplares están en la actualidad en proceso de ordenamiento y catalogación.

La Biblioteca actual de la AEDV (fig. 1) contiene más de 700 volúmenes relacionados con la Dermatología, muchos de ellos exclusivamente de enfermedades venéreas. Este año, por acuerdo de la Junta Directiva de la AEDV en septiembre de 2017, la Biblioteca ha sido trasladada a las dependencias del Museo Olavide, denominándose Biblioteca de la AEDV Prof. García Pérez, donde actualmente se está realizando la catalogación e informatización de sus fondos.

La Biblioteca a través de ACTAS y de los estatutos

El 6 de mayo de 1909 se crea la Sociedad Dermatológica, presidida por el Dr. Azua. Formaron la primera Junta Directiva Manuel Sanz Bombín como presidente de honor, Juan de Azua como presidente efectivo, Antonio Pardo Regidor como vicepresidente, José Sánchez Covisa como secretario general, y aparece el primer bibliotecario y tesorero, Miguel Serrano. El cargo de bibliotecario iría asociado al de tesorero o al de historiador, denominándose «bibliotecario-historiador», habiendo podido contabilizar la existencia de 18 bibliotecarios (tabla 1). El Dr. García Pérez¹ durante su presidencia en el año 1985 publica unas normas de utilización de la Biblioteca, así como las revistas existentes; esta es la única referencia que hemos encontrado en ACTAS acerca de la Biblioteca de la AEDV.

Revisando la revista ACTAS DERMO-SIFILIOGRÁFICAS solo encontramos los Estatutos y Reglamento del año 1926², en donde aparece el nombre de «Academia Española de Dermatología y Sifilografía» y unos Estatutos y Reglamento en el que se incluye la Biblioteca en el capítulo VI. En su artículo 25 se dice que «La Biblioteca estará en el Colegio de Médicos, para lo que se harán las gestiones precisas de compra de material y muebles necesarios»². (El Colegio de Médicos estaba situado en aquella época en la calle Esparteros, 11). Los demás estatutos que hemos consultado son publicaciones fuera de ACTAS.

Curiosamente en estos estatutos (1926), se encuentran modificaciones escritas a mano de diversos artículos con fecha de 1928. Algunas de ellas hacen referencia al personal

Correo electrónico: plme43@yahoo.es (L. Conde Salazar).



Figura 1 Biblioteca de la AEDV Prof. García Pérez en el Museo Olavide. Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

Tabla 1 Bibliotecarios de la AEDV

Miguel Serrano, 1909
Julio Bravo, 1933-1934
Javier Tome Bona, 1935-1947
Luis Álvarez Lowel, 1947-1951
Julio Rodríguez Puchol, 1951-1959
Francisco Martínez Torres, 1960-1965
Jesús del Pino Báez, 1966-1967
Juan José Apellaniz Fernández, 1968-1974
Joaquín Soto Melo, 1975-1976
Jaime Toribio, 1977-1979
Carlos Gay Martínez Fresneda, 1980-1981
Francisco Sánchez de Paz, 1982-1995
José María Fortea Baixauli, 1995-1999
Pablo Fernández Peña, 1999-2002
Francisco Javier Ortiz de Frutos, 2002-2006
Pedro Jaén Olasolo, 2006-2010
Rosa Díaz Díaz, 2010-2014
Gloria Garnacho, 2015-2018

subalterno y de la Biblioteca, lo cual nos indicaría que pudieron existir unos estatutos posteriores y anteriores a los del 1932 en los que se reflejarían estos cambios y que posteriormente, en los de 1932, por alguna causa no se recogieron. Las modificaciones se referían al pago a los subalternos de la AEDV incluyendo al personal de la Biblioteca.

En los Estatutos y Reglamento del año 1932³ se indica que «La Biblioteca estará domiciliada en el Dispensario Olavide en la calle Sandoval 5 y funcionará todos los días laborables de seis a nueve de la tarde».

En 1935⁴ se elaboran unos Estatutos y Reglamento más amplios en los que la localización de la Biblioteca sigue siendo el dispensario Olavide en Sandoval 5, y se añade al final un amplio «Reglamento interior de la Biblioteca de la Academia Española de Dermatología y Sifilografía» que consta de 30 artículos donde se indica el funcionamiento de la Biblioteca; de ellos destacamos:

Art. 22: «[...] Se considera como una obligación moral de todos los académicos entregar, por lo menos un ejemplar de todos los libros o folletos de la especialidad que publiquen en lo sucesivo».

Art. 23: «Esta obligación se extenderá, en lo posible, a las publicaciones aparecidas con anterioridad».

Art. 25: «Se dirigirá una carta a las casas editoriales médicas de España y del extranjero anunciando la aparición de esta sección».

Los artículos 26, 27, 28 y 29 indican que cuando las casas editoriales envíen libros, si el envío es de un ejemplar, tendrá derecho a que se publique una nota bibliográfica en la revista ACTAS DERMO-SIFILIOGRÁFICAS en la que se indicará: autor, título, páginas, editor y precio. En cuanto a aquellos libros de los que se reciban 2 ejemplares, si su importancia lo aconseja, se hará una nota bibliográfica, uno pasará directamente a la Biblioteca y otro será entregado al académico que designe la Junta Directiva como encargado de realizar la nota bibliográfica.

En el año 1966 la Junta Directiva presidida por el Dr. Álvarez Lovell, y como secretario general el Dr. Rodríguez Puchol, emite unos estatutos muy reducidos en los que no figura ni la Biblioteca ni la figura de bibliotecario. Asimismo, también emite un reglamento en el cual figura el bibliotecario y sus funciones y la existencia de una Biblioteca localizada en el domicilio oficial de la AEDV (Sandoval, 7. Dispensario Oficial Dermatológico).

No hemos encontrado estatutos posteriores hasta los años 1989 y 1993^{5,6}, donde se indica que la Biblioteca estará en el domicilio social de la Academia, desapareciendo por completo el Reglamento interior de la Biblioteca de 1935. No obstante, se añade que «Anualmente se publicará un catálogo de los libros y revistas que constituyan los fondos de la Biblioteca, o de las adquisiciones realizadas desde la publicación del catálogo inmediato anterior», lo cual en mis más de 45 años como académico no recuerdo que se haya realizado.

En los Estatutos del año 1997⁷ se menciona la Biblioteca, pero no se indica dónde estaría situada: «La Academia contará con una Biblioteca a cargo del Bibliotecario-Historiador



Figura 2 Biblioteca de la AEDV hasta el 1993 en el Dispensario Olavide. Calle Sandoval, 7. Madrid.

y de auxiliares de biblioteca y secretaria contratados a tal fin» (Art. 39).

Posteriormente, en los Estatutos de 2008⁸ (Art. 63 1-2) y 2012⁹ (Art. 67 1-2), solo se indica que «La Academia contará con una Biblioteca constituidos sus fondos por las publicaciones que se adquieran [...]».

Después del traslado en 1993 de la Biblioteca junto con la AEDV a la calle Ferraz, 100 (sede actual), las consultas eran escasas, y por lo general se trataba de artículos de *ACTAS*. La encargada de ayudar a los usuarios fue la entrañable Milagros Campos Herranz, secretaria de la Academia entre 1974 y 2017, que había sucedido a Francisca Gaban Serrano, anterior secretaria desde 1927 a 1974.

La Junta Directiva decidió que la Biblioteca se localizara junto al Museo Olavide debido a que en este lugar había espacio suficiente para poder dar los servicios necesarios y, además, sería un factor para potenciar el ente Biblioteca-Museo (fig. 2). Asimismo, se acordó por unanimidad que se denominara Biblioteca Prof. García Pérez en honor de una figura académica de reconocido prestigio, expresidente de la Academia y autor de numerosos trabajos sobre la historia de la Dermatología española.

Finalmente creo que, siguiendo las normas de los Estatutos de 1935 en referencia a la potenciación de la Biblioteca (Art. 22-30), sería muy importante que algunos de esos apartados pudieran cumplirse para incrementar los fondos de la Biblioteca:

1. Los académicos que hayan publicado algún libro podrían enviar, si disponen de él, un ejemplar para su catalogación e inclusión en la Biblioteca.
2. Cuando se publique algún libro o tratado relacionado con la Dermatología, ceder un ejemplar para la Biblioteca.
3. Cualquier libro, tratado, atlas relacionado con la Dermatología que no sea utilizado puede ser cedido a la Biblioteca.

4. Escribir una carta a las editoriales que publiquen libros de Dermatología en la cual se indique que si envían un libro a la Biblioteca de la AEDV tendrán derecho a una «nota» en la revista *ACTAS DERMO-SIFILIOGRÁFICAS* y en la página web de la AEDV. Con el envío de 2 ejemplares, además de la nota, tendrán derecho a una crítica del libro efectuada por un dermatólogo de la AEDV (un ejemplar se destinará a la Biblioteca y otro al dermatólogo que realice la crítica del libro).
5. A la jubilación, muchos dermatólogos no saben qué hacer con su Biblioteca dermatológica. La venta de los libros no es fácil, generalmente no tienen mercado a no ser que sean ejemplares muy valiosos, y es gravoso desprenderse de ellos. Por ello sería muy interesante ponerse en contacto con la AEDV para que la Biblioteca-Museo se hiciera cargo de ellos.
6. En todos los libros donados se pondrá un sello en el que se indique la procedencia de la donación.

Creo que cumpliendo estas premisas se podría conseguir: potenciar el Museo y la Biblioteca; la posibilidad de dar mayor servicio a la Biblioteca; y adquirir libros electrónicos, audiovisuales, etc., para el uso de los académicos.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Bibliografía

1. García Pérez A. Normas de uso de la Biblioteca de la Academia. *Actas Dermosifiliogr.* 1985;76:249-50, 336-338.
2. *Actas Dermo-Sifiliográficas*. Estatutos y Reglamento. 1925-6; 18: 5-15.
3. *Actas Dermo-Sifiliográficas*. Ene 1932. Estatutos y Reglamento. Madrid; 1932.

4. Academia Española de Dermatología y Sifilografía. Estatutos y Reglamento. Madrid; 1935.
5. Estatutos de la Academia Española de Dermatología y Venereología. Madrid; 1989.
6. Estatutos de la Academia Española de Dermatología y Venereología. Madrid; 1993.
7. Estatutos y Reglamento de la Academia Española de Dermatología y Venereología. Madrid; 1997.
8. Estatutos de la Academia Española de Dermatología y Venereología. Madrid; 2008.
9. Estatutos de la Academia Española de Dermatología y Venereología. Madrid; 2012.